

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Decre. de  
**PERSONAL**

REF: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIO.

TREHUACO, 13 ABR 2021

**DECRETO ALCALDICO N° 0282**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de marzo de 2021, convenido entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Ricardo Antonio Acevedo López
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°0554 de fecha 29 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito entre Don RICARDO ANTONIO ACEVEDO LÓPEZ, Rut: N° [REDACTED] Prestador de Servicios y la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, Empleador.
- 2.- Cancélese la suma de **\$ 240.000** (doscientos cuarenta mil pesos) más impuestos legales, para realizar instalación de dos equipos de aire acondicionado de 900 BTU en dependencias de Farmacia Popular de Trehuaco, ubicada en calle Luis Lamas.
- 3.- Impútese los gastos que demande el presente contrato al Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



**DISTRIBUCION**

- Sec. Municipal
- Transparencia
- DAF
- Contab. y Ppto.
- Interesado.
- Archivo.

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 22 de marzo del año 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde, **Don Luis Cuevas Ibarra, RUT N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N°460 de la ciudad de Trehuaco y **Don Ricardo Antonio Acevedo López, RUT N° [REDACTED]**, representante legal de Empresa de Ricardo Acevedo Climatización SpA, Rut 76.895.767-3, con domiciliado en [REDACTED] comuna de Chillán Viajo, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios.

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicio realizará la instalación de dos equipos de aire acondicionado de 900 BTU, en dependencias de Farmacia Popular de Trehuaco, ubicada en calle Luis Lamas sin número de Trehuaco.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios, la I. Municipalidad a través de su Administrador Municipal, quien será su contraparte, otorgará las facilidades propias del caso, para la ejecución del trabajo.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 240.000 (ciento veinte mil pesos), más impuestos legales. La cancelación de la prestación del servicio se realizará una vez este recepcionada conforme la instalación de los dos equipos de aire acondicionado, para lo cual el prestador de servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y un informe con los productos solicitados, el que deberá contar con la aprobación previa del Administrador Municipal.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente Contrato empezará a regir el día **22 de marzo de 2021 y tendrá una duración de 15 días corridos hasta el 05 de Abril del mismo año**, plazo en que el prestador de servicios deberá realizar el trabajo.

**ARTÍCULO 5º:** Será de cuenta del Prestador de Servicios el Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

**ARTÍCULO 5º:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las Normas del Código Civil.

**ARTÍCULO 6º:** Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

**ARTÍCULO 7º:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno

**RICARDO ACEVEDO  
CLIMATIZACIÓN SpA  
Celi +569 72 10 41 69  
CHILLÁN  
RICARDO ANTONIO ACEVEDO LOPEZ  
RUT: [REDACTED]  
Prestador de Servicios**



**LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE  
Mandante**



VºBº Director Control/VºBº Asesor Jurídico

